

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 34 /2025**  
**LLAMADO A LICITACIÓN MCN N° 34 /2025 "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS" ID. N° 468.187.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...13...días del mes de *noviembre* del año dos mil veinticinco, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para MCN N° 34 /2025 "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS" ID. N° 468.187.

**1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 45 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Art. 31 del Decreto Reglamentario N° 2264/24. El comité de Evaluación de Ofertas fue conformado de acuerdo a la Resolución N° 951 /2025, de fecha 25 de junio de 2025, en la cual fueron designados los siguientes miembros:

- Ing. Jhonny Colmán - Gerente, Gerencia de Telecomunicaciones y Electrónica (GTE) – SDSA.
- Téc. Eliot Ramírez - Jefe de Sección del Dpto. de Energía – GTE.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP ([www.dncp.gov.py](http://www.dncp.gov.py)) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas).

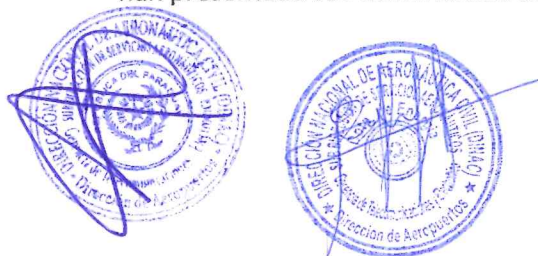
**2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

El acto de apertura de sobres se realizó en fecha 04 de noviembre de 2025, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la Dinac.

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80000254-7	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.	licitaciones@icisa.com.py
---	------------	--	---------------------------

Seguidamente se procede a la apertura de sobres que contienen las ofertas económicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.



**VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA**

Documentos	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.
Precio total de la oferta.	438.000.000
Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente Firmado.	Cumple
Documento que acredita la existencia del oferente.	Cumple
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Moneda de la oferta: Guaraníes. Monto total de la oferta: 438.000.000 Tipo de Garantía: Póliza de seguro. Empresa Aseguradora: Seguridad Seguros Monto total asegurado Gs.: 30.000.000 Vigencia de la Póliza: de 04/11/2025 a 03/04/2026, 150 días.

**2.1 OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA.**

No hubo observaciones de oferentes.

**3. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA.**

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos sustanciales para Personas Jurídicas	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.
1. Formulario de Oferta. *	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	Cumple
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
4. Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple



### **3.1 CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACIÓN ESTÁ PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.**

Este Comité ha realizado la evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley N° 7021/2022, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, como también de los requisitos solicitados en el PBC.

Que, la firma **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, **cumple** satisfactoriamente con los documentos de carácter sustancial exigidos en el PBC.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

### **4. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO.**

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes en concordancia a lo estipulado en el PBC, las firmas que siguen en competencia, **NO PRESENTAN ERROR ARITMÉTICO.**

### **5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.**

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité ha verificado en las respectivas ofertas y a través de la Página Web del Ministerio de Industria y Comercio que la Firma **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.**, **CUENTA** con el Certificado de Origen Nacional, con la actividad requerida y vigente a la Fecha de Apertura de Ofertas. -

Por lo tanto, en lo que respecta a la presentación del documento, este comité hace constar la no aplicación del Margen de preferencia nacional, ya que la firma que se ha presentado y sigue en competencia para el presente llamado es la única oferta presentada.

### **6. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE CON EL ESTIMADO POR LA CONVOCANTE.**

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 454/2024**. Una vez verificado se ha comprobado que los precios ofertados por las firma **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.**, se encuentran dentro del rango de -25% y +15%.

Por lo tanto, sus costos están dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante **DICTAMEN UOC N° 65 /2025**, es decir, los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual y el Comité considera que son aceptables para su ejecución.



## 7. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL

Que, conforme a lo consignado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL**, por lo que se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas que siguen en competencia para el presente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.	Gs. 438.000.000 C/IVA incluido

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos, Aplicación del Margen de Preferencia Nacional y Análisis de los precios ofertados), se procede a analizar en detalle la única oferta presentada y corresponde a la Firma **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.**, de manera a determinar el cumplimiento con las demás documentaciones formales establecidas en el PBC.

## 8. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES.

De conformidad al Art. 82 del Decreto N° 2264/24, que establece "...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..."

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

### OFERENTE: INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.

En fecha 11 de noviembre del corriente se ha remitido la Nota N° 01 /2025 del Comité de Evaluación (Adjunto Anexo 1), a la firma solicitando los siguientes:

1. Certificado de capacitación y currículum de los técnicos disponibles las 24 hs., según PBC.
2. Declaración jurada donde el oferente manifieste mantener un Servicio de Urgencia (las 24 horas incluidos sábados, domingos y feriados) para atender con prontitud, en cualquier horario, cualquier llamada que reciba de la contratante sobre funcionamiento deficiente o paralización del transformador eléctrico y que necesite con urgencia una atención. Para ello deberá proveer datos de distintos medios de comunicación, teléfonos celulares, línea baja, correos electrónicos, entre otros.



3. Experiencia en el montaje e instalación de Sistemas de transformadores eléctricos y/o instalaciones eléctricas subterráneas y suministros e instalación de equipos para el uso aeronáutico en el Paraguay, la misma podrá ser demostrada a través de copias de las facturas o contratos, cualquiera de ellas con sus respectivas recepciones finales realizadas con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30% como mínimo del monto total a contratar se tendrá en cuenta el promedio de los últimos 3 (tres) años 2022, 2023 y 2024 para el cumplimiento de este requisito. (Falta del año 2022).
4. Declaración Jurada en la cual el oferente declare:
  - Detallar dirección de la oficina central de la empresa adjuntando croquis de ubicación.
5. Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2022, 2023 y 2024, según PBC.
6. Ratios financieros, según PBC.

A fin de seguir con el proceso de evaluación se solicita una respuesta en la brevedad posible a más tardar el **día 12/11/2025 hasta las 12:00 hs.**

**RESPUESTA:** Llegando el día y la hora tope para la presentación requerida (12 de noviembre a las 12:00 hs.), la empresa **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.**, **cumple en tiempo y forma con los documentos solicitados.**

## 9. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS

REQUISITOS DOCUMENTALES	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
2. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Cumple
4. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
5. Formulario de Declaración de Personas.	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple



**10. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**

Experiencia Requerida	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.
<p>1. Demostrar la experiencia en montaje e instalación de Sistemas de transformadores eléctricos y/o instalaciones eléctricas subterráneas, y suministros e instalación de equipos para el uso aeronáutico en el Paraguay, con facturaciones de venta o contratos cualquiera de ellas con sus respectivas recepciones finales realizadas con entidades públicas y/o privadas por un monto equivalente al 30 (treinta) % como mínimo del monto total del llamado, se tendrá en cuenta el promedio de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) para el cumplimiento de este requisito.</p> <p>En caso de CONSORCIOS: el líder deberá cumplir al menos el 50% de este punto, pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir el porcentaje restante.</p>	Cumple
<p>2. Acreditar una antigüedad mínima de 3 (tres) años radicados en el Paraguay, comprobada por medio de la presentación de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes), dedicado al rubro de montaje, instalación y puesta en marcha de sistemas de transformadores eléctricos o similares a lo solicitado en la presente licitación, la convocante de considerar necesario podrá requerir documentaciones adicionales a la solicitada que compruebe esta capacidad.</p>	Cumple
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b>	
<p>1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</p>	Cumple
<p>2. Experiencia en el montaje e instalación de Sistemas de transformadores eléctricos y/o instalaciones eléctricas subterráneas y suministros e instalación de equipos para el uso aeronáutico en el Paraguay, la misma podrá ser demostrada a través de copias de las facturas o contratos, cualquiera de ellas con sus respectivas recepciones finales realizadas con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30% como mínimo del monto total a contratar se tendrá en cuenta el promedio de los últimos 3 (tres) años 2022, 2023 y 2024 para el cumplimiento de este requisito</p>	Cumple
<p>3. Constancia de RUC emitida por la DNIT (SET) a fin de acreditar una antigüedad mínima de 3 años en el rubro de montaje, instalación y puesta en marcha de Sistemas de transformadores eléctricos o similares a lo solicitado en la presente licitación.</p>	Cumple

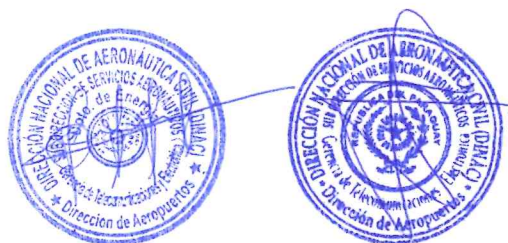
La firma **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.**, Cumple con la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

**11. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.**

Capacidad Técnica	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.
<p>1. Poseer al menos un (1) Profesional Ingeniero Eléctrico y/o Electromecánico, el cual estará a cargo de liderar los trabajos de implementación.</p>	Cumple
<p>2. La marca ofertada del transformador deberá poseer al menos un (1) Centro Autorizado de Servicios (CAS), distribuidor o representante, formalmente asentado en el país para dar garantía y soporte ante eventuales fallas de los transformadores eléctricos. La experiencia en fabricación podrá ser acreditada con autorización para ofertar, emitida por el fabricante del transformador del suministro en cuestión.</p>	Cumple
<p>3. El oferente deberá contar con vehículos utilitarios con logotipos de la identificación de la empresa.</p>	Cumple
<p>4. Contar con al menos 2 (dos) técnicos capacitados para la ejecución de los trabajos requeridos y para la atención de llamados de urgencia las 24 (veinticuatro) horas para respuesta telefónica y de hasta 72 (setenta y dos) horas para respuesta presencial. El personal propuesto deberá contar con cursos de capacitación en sistemas de transformadores eléctricos y/o accesorios, cualquiera de ellos.</p>	Cumple
<p>5. El proveedor deberá mantener un servicio de urgencia (las 24 horas incluidas sábados, domingos y feriados), para atender con prontitud en cualquier horario, cualquier llamada que reciba de la Contratante sobre funcionamiento deficiente o falla, de los sistemas de transformadores eléctricos y/o accesorios, y que necesite con urgencia una atención. Para ello deberá proveer datos de distintos medios de comunicación, teléfonos celulares, línea baja, correos electrónicos, entre otros.</p>	Cumple

6. El oferente deberá presentar todos los catálogos correspondientes, junto con la oferta (obligatorio) en idioma español o inglés.	Cumple
7. Constancia de visita o en su defecto Declaración Jurada donde se exprese conocer el sitio de los trabajos y de contar con la información necesaria relativa para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple
8. Declaración Jurada en la cual el oferente declare: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Que está debidamente capacitado para proveer y respaldar posteriormente el bien ofertado.</li> <li>b) Que posee la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer y respaldar posteriormente el bien ofertado; así mismo detallar dirección de la oficina central de la empresa adjuntando croquis de ubicación.</li> <li>c) Que el equipo ofertado dispone localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con el mismo, durante la duración de la garantía.</li> <li>d) Que el bien ofertado cumple a cabalidad con todos los requerimientos en cuanto a especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones.</li> </ul>	Cumple
<b>Requisitos documentales para la evaluar el criterio de capacidad técnica</b>	
1. Copia simple de títulos o certificados de los personales propuestos.	Cumple
2. Presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada.	Cumple
3. Copia de documentos del móvil a ser utilizado.	Cumple
4. Certificado de capacitación y currículum de los técnicos disponibles las 24 horas.	Cumple
5. Declaración jurada donde el oferente manifieste mantener un Servicio de Urgencia (las 24 horas incluidos sábados, domingos y feriados) para atender con prontitud, en cualquier horario, cualquier llamada que reciba de la Contratante sobre funcionamiento deficiente o paralización del Transformador Eléctrico y que necesite con urgencia una atención. Para ello deberá proveer datos de distintos medios de comunicación, teléfonos celulares, línea baja, correos electrónicos, entre otros.	Cumple
6. Copia de catálogos, anexos técnicos, y otras documentaciones que respalden el cumplimiento con las EETT.	Cumple
7. Constancia de visita o en su defecto declaración jurada donde exprese conocer el sitio de los trabajos y de contar con la información necesaria relativa para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple
8. Declaración jurada en la cual el oferente declare: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Que está debidamente capacitado para proveer y respaldar posteriormente el bien ofertado.</li> <li>b) Que posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer y respaldar posteriormente el bien ofertado; así mismo detallar dirección de la oficina central de la empresa adjuntando croquis de ubicación.</li> <li>c) Que el equipo ofertado dispone localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con el mismo, durante la duración de la garantía.</li> <li>d) Que el bien ofertado cumple a cabalidad con todos los requerimientos en cuanto a especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones.</li> </ul>	Cumple

La firma **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.**, Cumple con la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.



## 12. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyentes de IRACIS / IRE RG de los años 2022, 2023 y 2024.	Cumple
c. Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2022, 2023 y 2024.	Cumple
d. Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRE SIMPLE.	Cumple
e. Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRP RSP.	N/A
f. Los oferentes deberán presentar un documento en que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.	Cumple

ICI Sociedad Anónima

**INDICES ECONOMICOS-FINANCIEROS**

Empresa: INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES SA

0000 81

**1) RATIOS DE LIQUIDEZ**

	Año 1 2022	Año 2 2023	Año 3 2024		Promedio
Información del Balance					
Activo Corriente	11.746.802.579	11.937.289.402	8.028.474.289	0	10.570.855.423
Pasivo Corriente	9.374.518.462	9.927.089.992	5.017.625.876	0	8.106.411.443
Liquidez General =	Activo Corriente		10.570.855.423	1.304011707	
	Pasivo Corriente		8.106.411.443		

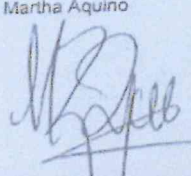
**2) RATIOS DE SOLVENCIA**

	Año 2 2022	Año 3 2023	Año 3 2024		Promedio
Información del Balance					
Pasivo total	10.710.107.819	11.167.212.117	6.014.872.249	0	9.297.397.395
Activo total	16.696.671.110	16.709.364.440	12.983.999.343	0	15.463.344.964
Indice de Endeudamiento =	Pasivo Corriente + No Corriente		9.297.397.395	0,60125395	
	Patrimonio Neto		15.463.344.964		

**3) RENTABILIDAD PATRIMONIAL**

	Año 2 2022	Año 3 2023	Año 3 2024		Promedio
Información del Balance					
Utilidad del Ejercicio/P. NETO	1.734.813.412	1.290.402.444	1.426.974.771		1.484.063.542
Patrimonio Neto	5.986.563.291	5.542.152.323	6.969.127.094		6.165.947.569
Rentabilidad Patrimonial =	Utilidad del Ejercicio		1.484.063.542	0,240687019	
	Patrimonio Neto		6.165.947.569		

Confeccionado por: Lic Martha Aquino



**Lic. Martha R. Aquino**  
Contabilidad  
ICI S.A.



Analizados los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad según lo remitido por la firma **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.**, la misma **CUMPLE** con la Capacidad Financiera.

### **13. CAPACIDAD LEGAL.**

La empresa **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que los representantes de la firma **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.**, no forman parte del Plantel de funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Hemos verificado que los Representantes Legales de la firma **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.**, no aparecen en la base de datos del **SINARH**.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.**, cumple con este punto.

### **14. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.**

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la firma **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.**, siendo la oferta que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también están calificadas y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del monto total a la citada firma.

### **15. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad con el Decreto Reglamentario N° 2264/24, la oferta deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero; b) cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente, por lo tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A** con **RUC: 80000254 -7**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.




Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos N° 37, 54 y 55 de la Ley 7021/22 y los Artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar el llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 34 /2025 "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS" ID. N° 468.187, a la firma INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A con RUC: 80000254 -7, por un monto total Gs. 438.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos treinta y ocho millones) IVA Incluido, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales del PBC, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO ADJUDICADO	AÑO 2025
INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A	Gs. 438.000.000.-	Gs. 438.000.000.-

Es nuestro informe, quedando a criterio de la Superioridad la decisión final.



Ing. Jhonny Colmán  
MIEMBRO DE EVALUACIÓN TÉCNICO



Téc. Eliot Ramírez  
MIEMBRO DE EVALUACIÓN TÉCNICO